



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General  
de Asuntos Socio  
Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 09 OCT. 2018

OFICIO N° 11476 -2018-MTC/16

SENACE 12/10/2018 10:29

EXP.N°: E-ITS-00211-2018

DC: DC-2

Patricia Elizabeth Chavez Quispe Folios: 8

ADJ/OBS: ADJUNTA INFORME TÉCNICO N° 105-2018-  
MTC Y NO INFORME TÉCNICO N° 106-2018-  
MTC QUE INDICA EL

"La recepción del documento fue en señal de conformidad"

Señor

Marco Antonio Tello Cochachez

Director de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES

Av. Diez Canseco N° 351 – Miraflores

Presente.-

ASUNTO : Solicitud de opinión técnica sobre el ITS "Camino de acceso principal que rodea el reservorio – Variante de la carretera Casahuiri ubicada a la altura del Pk 260+300 al Pk 261+100 (800 m) del Corredor Vial Interoceánico Sur Perú-Brasil", para el Estudio de Impacto Ambiental de la Central Hidroeléctrica San Gabán III.

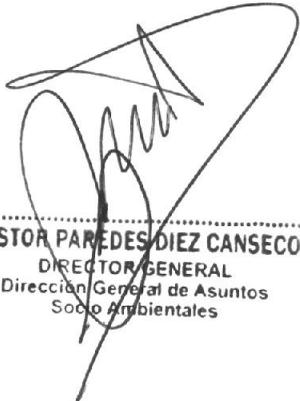
REFERENCIA : (1) Oficio N° 281-2018-SENACE-JEF/DEAR (223042-2018)  
(2) Informe Técnico N° 106-2018-MTC/16.01.JVL.LMQ.PSG.

Es grato dirigirme a usted en relación al documento de la referencia (1), mediante el cual su despacho solicita opinión Técnica sobre el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) para proyecto citado en el asunto, considerando que las actividades a ejecutarse afectarán una parte del Corredor Vial Interoceánico Sur Perú –Brasil.

Al respecto, se adjunta el documento de la referencia (2), el cual emite opinión técnica favorable sobre el ITS indicado.

Sin otro en particular y agradeciendo la atención prestada, quedo de usted.

Atentamente,

  
PASTOR PAREDES DIEZ CANSECO  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Asuntos  
Socio Ambientales

PPDC/jvl



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

M.T.C. - D.G.A.S.A.  
Dirección de Gestión Ambiental

03 OCT 2018

RECIBIDO EN LA FECHA

N Folios ... Hra ... 16:30

INFORME TÉCNICO N° 105-2018-MTC/16.01.JVL.LMQ.PSG

A : ING. AMARILDO FERNANDEZ ESTELA  
Director de Gestión Ambiental  
Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

ASUNTO : Opinión técnica sobre el Informe Técnico Sustentatorio ITS del Camino de acceso principal que rodea el reservorio – Variante de la carretera Casahuiri ubicada a la altura del Pk 260+300 al Pk 261+100 (800 mts) del Corredor Vial Interoceánico Sur Perú-Brasil" para el Estudio de Impacto Ambiental de la Central Hidroeléctrica San Gabán III.

REFERENCIA : Oficio N° 281-2018-SENACE-JEF/DEAR (223042-2018)

FECHA : Lima, 01 de octubre de 2018

Nos dirigimos a usted, en atención al documento de la referencia a fin de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 04 de agosto del 2005, el Estado Peruano e INTERSUR Concesiones suscribieron el Contrato de Concesión para la construcción, operación y mantenimiento, por 25 años, de 306 km de carretera del tramo 4 del Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú - Brasil, en la región Puno, desde Azángaro hasta Puente Inambari.
- 1.2 Mediante Resolución Directoral N° 247-2017-SENACE/DCA, el SENACE asignó al proyecto "Construcción, Conservación, Mantenimiento y Explotación del Corredor Vial Interoceánico Sur, Tramo 4: Azángaro Inambari", la categoría III – Estudio de Impacto Ambiental detallado.
- 1.3 Mediante Oficio N° 281-2018-SENACE-JEF/DEAR (223042-2018) de fecha 20/06/2018, el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), remite para opinión técnica el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) para el Estudio de Impacto Ambiental de la Central Hidroeléctrica San Gabán III. Considerando que las actividades se relacionan con la ejecución de un proyecto de embalse que afectara una parte del Corredor Vial Interoceánico Sur Perú –Brasil.

II. OPINION

- 2.1 El SENACE considera que la modificación y/o ampliación presentada por la empresa Hydro Global Perú S.A.C. sobre el componente auxiliar en cuestión para el "Proyecto Central Hidroeléctrica San Gabán III", tiene impacto ambiental no significativo; por lo que determina la aplicación de un ITS.
- 2.2 El SENACE mediante Oficio N° 281-2018-SENACE-JEF/DEAR solicita opinión técnica "considerando que las actividades a ejecutarse afectarán una parte del Corredor Vial Interoceánico Sur Perú –Brasil". Según la información remitida, el tramo motivo de la



variante reemplazará la sección de la carretera Casahuiri ubicada a la altura del Pk 260+300 al Pk 261+100 (800 mts) del Corredor Vial Interoceánico Sur Perú-Brasil. La variante está constituida por un tramo de carretera de segunda clase de 744.20 m con dos carriles uno para cada sentido, y un tramo de túnel monotubo de calzada única en roca de 160 m, un falso túnel en la boca sur de 40 m y visera en el portal de salida de 5 m, siendo la longitud total del túnel de 200 m. Asimismo, el ITS no evalúa impactos sobre la vía concesionada a cargo de INTERSUR CONCESIONES S.A. por lo que esta Dirección General se pronuncia solamente respecto a los alcances del ITS presentados en el expediente.

- 2.3 Mediante Resolución Ministerial N° 530-2018 MTC/01, Aprueban texto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones e Intersur Concesiones S.A. e Hydro Global Perú S.A.C. el cual tiene por objeto establecer los términos y condiciones para la modificación del trazo del subtramo comprendido entre el Km. 260+320 y el Km. 261+062 del Tramo 4: Inambari – Azángaro del Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil, necesario para la construcción de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, ubicada en el distrito de San Gabán, provincia de Carabaya, departamento de Puno, y su incorporación a la Red Vial Nacional.
- 2.4 La presente opinión técnica se emite a solicitud del SENACE sobre la ampliación y/o modificación denominada "Camino de acceso principal que rodea el reservorio – Variante de la carretera Casahuiri ubicada a la altura del Pk 260+300 al Pk 261+100 (800 mts) del Corredor Vial Interoceánico Sur Perú-Brasil". El cual corresponde al Informe Técnico Sustentatorio (ITS) para el "Proyecto Central Hidroeléctrica San Gabán III" aprobado por la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas.

## 2.5 Aplicación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS)



El expediente del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del Estudio de Impacto Ambiental de la Central Hidroeléctrica San Gabán III, corresponde al proyecto "Proyecto Central Hidroeléctrica San Gabán III", el cual cuenta con el instrumento de gestión ambiental aprobado mediante Resolución Directoral N° 290-2012- MEM-AAE, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos aprueba el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) con fecha 31 de octubre del 2012.



Según lo declarado por el Titular del proyecto, la modificación y/o ampliación corresponde a un ITS, toda vez que de acuerdo a la evaluación realizada, las modificaciones referidas al presente proyecto de inversión generan impactos ambientales negativos no significativos, lo cual es ratificado por el SENACE.

## 2.6 Información del Proyecto y Certificación Ambiental

### 2.6.1 Proyecto

- 
- Estudio de Impacto Ambiental de la Central Hidroeléctrica San Gabán III
  - Razón Social Titular: Hydro Global Perú S.A.C
  - R.U.C: 20600538251



- Domicilio Legal: Av. República de Panamá N°. 3418, Int. 1302 Urb. Limatambo, San Isidro - Lima

### 2.6.2 Instrumentos de Gestión Ambiental con los que cuenta Central Hidroeléctrica San Gabán III

- Mediante Resolución Directoral N° 290-2012- MEM-AAE, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos aprueba el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) con fecha 31 de octubre del 2012, contando además con la Opinión Técnica favorable de la Dirección General de Asuntos Ambientales del MINAG y la Autoridad Nacional del Agua (ANA).
- Mediante R.D N° 037-2016-SENACE/DCA de fecha de 30 de junio de 2016 se aprueba el ITS 1 para el "Incremento de la Potencia de la C.H San Gabán III mediante Mejoras Tecnológicas", considerando principalmente ampliar el caudal de diseño a 38 m<sup>3</sup> /s, para la producción promedio anual de energía eléctrica de 1 255,00 GWh, con una capacidad instalada de 205,80 MW.
- Mediante R.D N° 238-2017-SENACE/DCA de fecha de 04 de setiembre de 2017 se otorga la conformidad al Informe Técnico Sustentatorio N° 2 del proyecto "Central Hidroeléctrica San Gabán III" solicitada para optimizar la capacidad instalada del Proyecto, el esquema de distribución y construcción de las obras de captación, conducción y generación; y redistribuir componentes auxiliares.
- Mediante R.D N° 078-2018-SENACE-JEF/DEAR de fecha de 05 de junio de 2018 se otorga la conformidad al Informe Técnico Sustentatorio N° 3 del proyecto "Central Hidroeléctrica San Gabán III", solicitada para mejorar el proceso constructivo de la C.H. San Gabán III, mediante la implementación de 2 ventanas, reubicación del Centro de rescate de fauna silvestre y vivero forestal y modificación de los accesos a la ventana 3, 4 y chimenea de equilibrio.

### 2.6.3 Ubicación Política

La Central Hidroeléctrica San Gabán III, se proyecta sobre el distrito San Gabán, provincia Carabaya en el departamento de Puno. Los componentes del Proyecto se encuentran ubicados a la margen derecha del río San Gabán, dentro de los límites de la Comunidad Campesina de Iaco.

### 2.6.4 Información General proyecto camino de acceso principal que rodea el reservorio – Variante de la carretera Casahuiri ubicada a la altura del Pk 260+300 al Pk 261+100 (800 mts) del Corredor Vial Interoceánico Sur Perú-Brasil

La construcción de la Central Hidroeléctrica San Gabán III (Reservorio) cuyas instalaciones ocuparán 800 mts la carretera existente, por lo que es necesario construir una variante para seguir dando servicio a los vehículos que transitan por la carretera, esta modificación fue declarada en el EIA, ITS 1, 2 y 3°,



Según lo declarado el tramo motivo de la variante reemplazará la sección de la carretera Casahuiri ubicada a la altura del Pk 260+300 al Pk 261+100 (800 mts) del Corredor Vial Interoceánico Sur Perú-Brasil. La variante está constituida por un tramo de carretera de segunda clase de 744.20 m con dos carriles uno para cada sentido, y un tramo de túnel monotubo de calzada única en roca de 160 m, un falso túnel en la boca sur de 40 m y visera en el portal de salida de 5 m, siendo la longitud total del túnel de 200 m.

Resumen variante tramo de estudio.

Progresiva proyecto (m)	Estructura	Terreno	Velocidad (Km/h)
0+000 – 0+070	Carretera 2ª clase	Accidentado	60
0+070 – 0+110	Falso túnel portal sur	Accidentado	60
0+110 – 0+265	Túnel en roca	Accidentado	60
0+265 – 0+270	Visera portal norte	Accidentado	60
0+270 – 0+744.20	Carretera 2ª clase	Accidentado	60

2.7 Justificación de la definición del camino de acceso principal que rodea el reservorio – Variante de la carretera Casahuiri ubicada a la altura del Pk 260+300 al Pk 261+100 (800 mts) del Corredor Vial Interoceánico Sur Perú-Brasil.

- El proyecto se desarrollará dentro de la misma área de influencia directa e indirecta del proyecto Central Hidroeléctrica San Gabán III.
- Esta definición de componentes afecta grupos poblacionales, ya que en el área donde actualmente se planea la ejecución de las actividades no se encuentra ningún grupo población ni infraestructura comunitaria, los terrenos pertenecen a la comunidad campesina de ICACO, la cual ha firmado un convenio con Hydroglobal S.A., titular de los terrenos intervenidos, pues como se explicó en la justificación esta es una actividad relacionada con la Central Hidroeléctrica San Gabán III y los miembros de la comunidad están informados de esta potencial modificación. Ver Anexo 5 – Adquisición de tierras.
- Los impactos ambientales ocasionados por esta variación son calificados irrelevantes ya que es una zona que al estar aledaña al Corredor Vial Interoceánico Sur Perú-Brasil Tramo IV Azángaro – Puente Inambari., se encuentra en un área intervenida por actividades constructivas evaluados en el EIA de la Central Hidroeléctrica, las cuales tienen medidas de manejo ambiental específicas las cuales se vienen ejecutando, por otro lado se suma que las actividades de proyecto que generan esta definición son de carácter puntual, y de poca duración fácilmente reversibles.
- No afecta áreas de bosques, ecosistemas frágiles, etc.
- Se empleará las facilidades existentes como son las canteras y DME's evaluados en el proyecto de la Central Hidroeléctrica San Gabán III, por lo que el impacto que generará no será percibido en forma aislada



## a) Áreas auxiliares

Se emplearán los campamentos, Depósitos de Material Excedente, almacenes, zonas de acopio y planta chancadora, así también, Planta de concreto. Estos se encuentran declarados en los Instrumentos de gestión ambiental aprobados para la Central Hidroeléctrica San Gabán III.

En cuanto a la planta de asfalto, no se prevé su construcción y producción dentro del área de influencia del proyecto, ya que, este servicio será tercerizado por una empresa especializada

Las áreas de explotación de áridos para la construcción de la variante de la carretera proyectada, se empleará la Cantera Churumayo, perteneciente al proyecto Central Hidroeléctrica San Gabán III, este componente cuenta con licencia ambiental

## 2.8 Descripción de las Actividades vinculadas al ITS

Etapa	Ítem	Actividad	Actividad vinculada al ITS
Etapa de construcción	1	Instalación de componentes temporales	No se verá modificada
	2	Desbroce de vegetación y limpieza de terrenos	No se verá modificada
	3	Excavaciones superficiales	No se verá modificada
	4	Desvío de cauce del río San Gabán	No se verá modificada
	5	Cimentación y edificación de estructuras - superficiales	No se verá modificada
	6	Construcción de obras de captación y devolución de agua	No se verá modificada
	7	Uso de unidades vehiculares y maquinarias	No se verá modificada
	8	Mantenimiento de los vehículos y maquinarias	No se verá modificada
	9	Habilitación de accesos	Se desarrollará con mayor detalle el proceso constructivo del acceso que bordea al reservorio proyectado de la Central Hidroeléctrica San Gabán III, el cual, ya fueron evaluados anteriormente.
	10	Excavaciones subterráneas	No se verá modificada
	11	Voladura para apertura de túnel y ventanas (subterráneos)	No se verá modificada
	12	Cimentación y edificación de estructuras subterráneas	No se verá modificada
	13	Desmantelamiento de estructuras temporales (campamentos)	No se verá modificada
	14	Cierre de los depósitos de material excedentes, canteras, área de explosivos, zona de producción, zona de ensamblaje, planta de concreto.	No se verá modificada
Etapa de operación	1	Operación de equipamiento y empleo de estructuras de las obras de captación	No se verá modificada
	2	Operación del canal de descarga	No se verá modificada
	3	Operación de las obras de conducción	No se verá modificada
	4	Operación de equipamiento electromecánico (turbina, transformador, etc.)	No se verá modificada
	5	Mantenimiento y limpieza de las estructuras	No se verá modificada
	1	Desconexión y desenergización	No se verá modificada



Etapa	Ítem	Actividad	Actividad vinculada al ITS
Etapa de abandono	2	Retiro de estructuras y/o sistemas eléctricos	No se verá modificada
	3	Demolición de las estructuras	No se verá modificada
	4	Tapiado y sellado	No se verá modificada
	5	Reconformación y restitución del terreno	No se verá modificada

2.9 Descripción de los componentes que propone el ITS como una modificación, ampliación o una mejora tecnológica

El ITS, no propone incorporar componentes nuevos, ya que sólo corresponde a una actualización de los procedimientos constructivos de componentes ya declarados

2.10 Cronograma de ejecución

Se elabora el cronograma de obra considerando un plazo de ejecución de la misma de 15 meses (450 días calendario).

2.11 Costo del Proyecto

El presupuesto de obra se ha confeccionado considerando la ejecución de la obra por el sistema de precios unitarios en base a los metrados y precios por cada partida, afectando al costo directo por los porcentajes correspondientes a gastos generales y utilidad haciendo un total de USD 8,939,144.81.

2.12 Componentes ambientales a ser impactados

La caracterización de los componentes ambientales se realizó en base a los datos descritos en el EIA e ITS aprobados, cuya información es válida para el desarrollo del presente ITS; también se cuenta con información primaria de campo de los monitoreos ambientales realizados en diciembre de 2017 por Hydro Global como parte de sus compromisos asumidos en el Programa de monitoreo de su IGA aprobado

El ITS describe el clima, indicando la clasificación climática, las características meteorológicas (temperatura, precipitación, velocidad y dirección del viento), se utilizó la información de la estación meteorológica convencional San Gabán y para determinar la humedad relativa, se utilizó la información de las estaciones meteorológicas Macusani y Ollachea, ambas estaciones pertenecen al SENAMHI.

Asimismo, se describe información respecto a la calidad de aire, ruido, vibraciones y suelo.

2.13 Caracterización ambiental y social

a) Medio Biológico, el titular indica:

- De acuerdo al sistema de clasificación de A. Brack, el proyecto Variante de Carretera Casahuiri Km 260+300 AL Km 261+100, se encuentra dentro de la ecorregión de Selva Alta (Brack 1986) conocida también como Yungas Peruanas (Young & León 1999); y de acuerdo a estas clasificaciones, está



ecorregión se encuentra altitudinalmente limitada entre los 600 y 1500 m s.n.m.

- El tramo evaluado correspondiente a lo que será la Variante de Carretera Casahuiri Km 260+300 AL Km 261+100, comprende a un bosque secundario con alta concentración de Asteraceae, Melastomataceae, Cyperaceae y Orchidaceae. Los de menor presencia fueron Acanthaceae, Araliaceae, Brassicaceae, Annonaceae y Solanaceae.
- No se registraron especies endémicas en el área de influencia (ver listado de León et al., 2006).
- Ninguna especie que se registró en el área de influencia del proyecto está categorizada según el D.S. 043-2006-AG y la lista roja de la IUCN.
- En relación a mastofauna, se consigna información respecto a mamíferos pequeños, mamíferos mayores, precisando que ninguna especie se encuentra protegidas por la Legislación Nacional (D.S. N° 004-2014-MINAGRI). Asimismo, refiere que no se registraron especies endémicas de las 12 especies identificadas.
- En relación a la avifauna de las 38 especies determinadas, según la Legislación Nacional vigente (D.S. N° 004-2014-MINAGRI) no se registró ninguna especie categorizada.
- Respecto a herpetofauna se registró a la especie *Hypsiboas gladiator*, esta especie es endémica para el Perú, con distribución reportada en Lima y Cusco entre los 1097 a 1975 m s.n.m. (según la descripción original).

b) Medio socio económico: se describen los aspectos demográficos, servicios básicos, educación, salud, organizaciones de base, vías de comunicación, economía, aspecto cultural, agricultura, ganadería.

## 2.14 Sobre Áreas naturales Protegidas por el Estado



Según lo declarado por el Titular y la verificación realizada en el geoportal del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) se indica que el ITS no se sobrepone a ninguna de las categorías establecidas en el Sistema Nacional de Áreas Naturales protegidas (SINANPE). En ese sentido no corresponde solicitar opinión técnica al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el estado (SERNANP).

## 2.15 Identificación y Evaluación de Impactos Socio Ambientales.

### a. Metodología de valoración de la importancia del impacto ambiental



Para la Valoración de la Importancia del Impacto Ambiental de las actividades del proyecto, en cada factor ambiental, se desarrolló la metodología de Conesa (2010), en el cual se consideran once (11) atributos: naturaleza, intensidad, extensión, momento, pertinencia, reversibilidad, recuperabilidad, sinergia, acumulación, efecto periodicidad.



La Importancia del Impacto consideró valores entre 13 y 100, clasificando el grado del impacto en leve, moderada, alto y muy alto.

**Actividades del proyecto en la etapa de construcción que se verán modificadas y/o actualizadas**

Componentes		Actividades		Potenciales impactos (*)
1	Habilitación de accesos	Acceso alrededor del reservorio – Variante Casahuiri de la vía interoceánica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desvío provisional del tránsito</li> <li>Voladura para apertura de túnel (subterráneas)</li> <li>Excavaciones subterráneas</li> <li>Cimentación y edificación de estructuras subterráneas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alteración del tráfico</li> <li>- Compactación del suelo</li> <li>- Alteración de la calidad del aire</li> <li>- Alteración del nivel sonoro</li> </ul>
2	Instalación de componentes temporales	DME	<ul style="list-style-type: none"> <li>Redistribución de disposición áreas internas en el mismo lugar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación de mano de obra local.</li> </ul>

**b. Identificación y evaluación de impactos.**

Se realizó la identificación, evaluación y valorización de los impactos ambientales, mediante matrices en la cual se establece la respectiva relación Actividad – Factor – Importancia del Impacto respecto a los componentes y fases del proyecto.

c. Considerando lo expuesto, en el folio 156 el titular muestra en la tabla 3.111 (Matriz de valoración de impactos de las actividades a ejecutarse para el proyecto durante la etapa de construcción) que la importancia del impactos para cada componente ambiental resulta no significativo en la etapa de construcción.

**De la comparación de impactos entre el EIA y el ITS**

Medio	Potencial Impacto	EIA aprobado*	ITS propuesto	Resultado del cambio
FÍSICO	Alteración del relieve	Moderado	-32	Importancia Leve (No significativo)
	Compactación del suelos	Alto	-25	Importancia Leve (No significativo)
	Cambio de uso de suelos	Alto y moderado	-25	Importancia Leve (No significativo)
	Alteración del paisaje	Alto y moderado	-30	Importancia Leve (No significativo)
	Alteración de la calidad de aire	Alto	-30	Importancia Leve (No significativo)
	Alteración del nivel sonoro	Alto	-38	Importancia Leve (No significativo)
BIOLÓGICO	Perdida de la cobertura vegetal	Alto	-31	Importancia Leve (No significativo)
	Ahuyentamiento temporal de la fauna silvestre	Alto y moderado	-24	Importancia Leve (No significativo)



SOCIAL	Generación empleo	Impacto positivo	17	Importancia Leve (No significativo)
--------	-------------------	------------------	----	--

Según lo declarado, la evaluación realizada y comparación correspondiente, se indica que los efectos de forma integral, considerando los impactos sinérgicos, y los impactos incluidos en el IGA aprobado, podrán ser absorbidos y están contenidos en los impactos previamente valorados, sin variar su significancia.

## 2.16 Medidas de manejo

Se indica que debido a los cambios propuestos en el presente ITS, no supone impactos adicionales ni incremento del nivel de significancia de los impactos ya identificados y evaluados en el EIA e ITS (N° 1, 2 y 3), por lo que no se proponen cambios a los programas y planes de manejo ambiental ya aprobados que incluyan la reducción del alcance de los mismos, por el contrario se han ajustado los compromisos a fin de englobar aspectos que permitan tener una gestión ambiental ordenada.

En ese sentido, se podría indicar que las medidas ambientales (planes y/o programas) que se encuentran establecidas en el IGA aprobado, son aplicables para mitigar, prevenir y/o corregir los impactos ambientales identificados para el presente ITS por lo que se presenta un resumen del plan de manejo ambiental del Proyecto y se anexa aquellos programas que son ordenados.

### Afectaciones prediales

El titular del proyecto concluye que no se afectará a grupos poblacionales, ya que el área donde actualmente se planea la ejecución de las actividades no se encuentra ningún grupo, población ni infraestructura comunitaria, los terrenos pertenecen a la comunidad campesina de Icacó, el cual ha firmado un convenio con Hydroglobal Perú S.A.C. Titular los terrenos intervenidos, pues como se explicó en la justificación esta es una actividad relacionada con la Central Hidroeléctrica San Gabán III y los miembros de la comunidad están informados de esta potencial modificación.

Además en el Anexo 5. Adquisición de tierras, en el cual se adjunta un plano perimétrico y la escritura pública de compra-venta e independización de dos parcelas que suman un área 13.9692 Has mediante la cual la comunidad de Icacó a favor de Hydro Global Perú.

Al respecto el titular no adjunta la partida registral 05011372 y planos, los cuales sustentan la propiedad de comunidad, la inscripción de la directiva de la comunidad, así como el convenio firmado por ambas partes.

## III. CONCLUSIONES

- 3.1. El SENACE mediante Oficio N° 281-2018-SENACE-JEF/DEAR solicita opinión técnica al ITS "considerando que las actividades a ejecutarse en afectarán una parte del Corredor Vial Interoceánico Sur Perú -Brasil", según la información remitida, el tramo motivo de la variante que reemplazará la sección de la carretera Casahuiri ubicada a la altura del Pk 260+300 al Pk 261+100 (800 mts) del Corredor Vial Interoceánico Sur Perú-Brasil. La variante está constituida por un tramo de carretera de segunda clase de 744.20 m con dos carriles uno para cada sentido, y un tramo de túnel monotubo



de calzada única en roca de 160 m, un falso túnel en la boca sur de 40 m y visera en el portal de salida de 5 m, siendo la longitud total del túnel de 200 m.

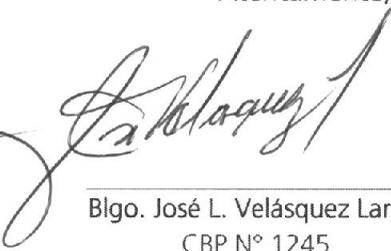
- 3.2. El ITS no evalúa impactos sobre la vía concesionada a cargo de INTERSUR CONCESIONES S.A. por lo que esta Dirección General se pronuncia respecto a los alcances del ITS remitidos por el SENACE.
- 3.3. Se emite opinión técnica favorable sobre la ampliación y/o modificación al "Proyecto Central Hidroeléctrica San Gabán III" para el "Camino de acceso principal que rodea el reservorio – Variante de la carretera Casahuri ubicada a la altura del Pk 260+300 al Pk 261+100 (800 mts) del Corredor Vial Interoceánico Sur Perú-Brasil.
- 3.4. El SENACE debe evaluar la solicitud de opinión a la Dirección General de Concesiones en Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, toda vez que el tramo de la vía está a cargo del Concesionario INTERSUR CONCESIONES S.A.

#### IV. RECOMENDACIÓN

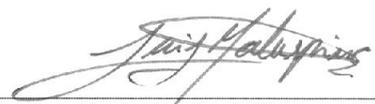
- 4.1 Remitir al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), para conocimiento y fines.

Es todo cuanto informamos a usted, para su conocimiento y fines del caso.

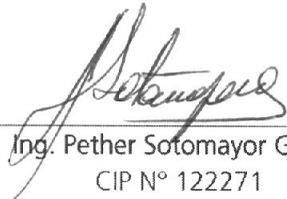
Atentamente,



Blgo. José L. Velásquez Larico  
CBP N° 1245



Soc. Luis F. Malaspina Quevedo  
CSP N° 1896



Ing. Pether Sotomayor García  
CIP N° 122271

Visto el informe que antecede, esta Dirección de Gestión Ambiental da conformidad, elévese al superior jerárquico.



AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA  
Director de Gestión Ambiental  
DGASA - MTC



Remitente: SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACION AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES - SENACE.

N°Doc: OFICIO - 281-2018-SENACE-JEF/DEAR

Asunto: SOLICITA OPINIÓN TÉCNICA AL INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO N°4 DEL PROYECTO "CENTRAL HIDROELÉCTRICA SAN GABAN III" PRESENTADA POR HYDRO GLOBAL PERU S.A.C., ADJUNTA SOBRE CON CD

**Unidades Orgánicas y Responsables:**

Unidad Orgánica	Responsable	Observación
1 DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS SOCIO-AMBIENTALES	PASTOR HUMBERTO PAREDES DIEZ CANSECO	

**Instrucciones:**

01 CONOCIMIENTO Y FINES	07 EMITIR OPINIÓN	13 PUBLICAR	19 SEGUIMIENTO
02 ADJUNTAR ANTECEDENTES	08 EVALUAR	14 RECOPILAR INFORMACIÓN	20 SU ATENCIÓN
03 ARCHIVAR	09 NOTIFICAR AL INTERESADO	15 REFRENDO Y VISACIÓN	21 VERIFICAR
04 DEVOLVER	10 POR CORRESPONDERLE	16 REMITIR AL INTERESADO	22 AYUDA MEMORIA
05 INFORME	11 PREPARAR RESPUESTA	17 RESPONDER DIRECTAMENTE	23 RECOMENDACIONES
06 COORDINAR	12 PROYECTAR RESOLUCIÓN	18 REVISAR	24 OTROS

**Otros:**

Derivaciones a:	Instrucción:	Fecha:	V.B.	Observaciones:

M.T.C. - D.G.A.S.A.  
Directorio de Gestión Ambiental  
20 AGO 2018  
RECIBIDO EN LA FECHA  
09:57

<b>DGASA</b>	Id: 35123
DIRECCIÓN GENERAL <input type="checkbox"/>	D. GESTIÓN TÉCNICA <input type="checkbox"/>
ADMINISTRACIÓN <input type="checkbox"/>	C. SUPERVISIÓN <input type="checkbox"/>
LEGAL <input type="checkbox"/>	C. ASESORÍA <input type="checkbox"/>
ARCHIVO <input type="checkbox"/>	C. DIVERSOS <input type="checkbox"/>
D. GESTIÓN AMBIENTAL <input type="checkbox"/>	
C. TRANSPORTES <input checked="" type="checkbox"/>	
C. COMUNICACIONES <input type="checkbox"/>	
INSTRUCCIÓN:	J. Velasquez. L. Malaspina.
OBSERVACIONES:	P. Sohmayer

M.T.C.  
Dirección General de Asuntos Socio Ambientales  
16 AGO 2018  
RECIBIDO EN LA FECHA  
Reg:..... Hora: 21:20 pm



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN  
11805229340417

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

8  
1

FIRMADO POR:

Miraflores, 14 de agosto de 2018

TELLO COCHACHEZ Marco  
Antonio (FIR10502366)

OFICIO N° 281-2018-SENACE-JEF/DEAR

Señor  
**PASTOR HUMBERTO PAREDES DIEZ CANSECO**  
Director de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**  
Jr. Zorritos 1203 - Lima  
Presente. -

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
E-223042-2018	
FECHA Y HORA: 2018/08/15 15:41:34	
REGISTRADOR:	NATHALIE NOELIA GARCÍA GODOC VÁSQUEZ
Revisa tus trámites en nuestro <a href="http://www.mtc.gob.pe/sdt">www.mtc.gob.pe/sdt</a>	

**Asunto** : Solicitud de opinión técnica al Informe Técnico Sustentatorio *N° 4 del Proyecto "Central Hidroeléctrica San Gabán III"*, presentada por Hydro Global Perú S.A.C.

**Referencia** : Trámite E-ITS-0211-2018 (09.08.2018)

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, por medio del cual Hydro Global Perú S.A.C., presentó ante la Dirección a mi cargo el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) *N° 4 del Proyecto "Central Hidroeléctrica San Gabán III"*, para su evaluación correspondiente.

Al respecto, dado que las actividades se relacionan con la ejecución de un proyecto de embalse que va a afectar una parte del Corredor Vial Interoceánico Sur Perú - Brasil, se remite adjunto al presente en formato digital (01 CD) copia del ITS mencionado a fin de que se sirva emitir la opinión técnica correspondiente en el plazo máximo de siete (7) días hábiles, de conformidad con el artículo 141° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 006-2017-JUS.

De requerir coordinaciones adicionales, comunicarse con el líder Antero Melgar Chaparro al teléfono 500 0710, anexo 3110; o, al correo electrónico [amelgar@senace.gob.pe](mailto:amelgar@senace.gob.pe)

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

**Marco Antonio Tello Cochachez**  
Director de Evaluación Ambiental para  
Proyectos de Recursos Naturales y Productivos  
**Senace**

MTC/jmc

Av. Diez Canseco N° 351  
Miraflores, Lima 18, Perú  
T: (511) 500-0710  
[www.senace.gob.pe](http://www.senace.gob.pe)

